

paralelo 41° 16' 00" Norte se llega hasta su intersección con el meridiano 6° 26' 00" Oeste. Desde este punto, en dirección Sur, se seguirá el meridiano 6° 26' 00" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 50' 00" Norte. Desde este punto, en dirección Oeste, se seguirá por el paralelo 40° 50' 00" Norte hasta su intersección con la línea fronteriza con Portugal, y, por último, siguiendo esta línea fronteriza, en dirección Norte, se llega al punto de partida, cerrándose así un perímetro que abarca una superficie aproximada de 135.000 hectáreas o pertenencias.

Los paralelos citados están referidos al meridiano de Greenwich.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Salamanca.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Salamanca, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Denominación y delimitación:**

Subsectores VIII y IX. Área I. En los términos municipales de Golpejas, Martínamor, San Pedro de Rozados y otros, de la provincia de Salamanca.

Se considerará como punto de partida el de intersección del paralelo 41° 0' 00" Norte con el meridiano 6° 11' 00" Oeste. Desde este punto, en dirección Este, se seguirá por el paralelo 41° 0' 00" Norte hasta su intersección con el meridiano 5° 51' 00" Oeste. Desde este punto, en dirección Sur, se seguirá por el meridiano 5° 51' 00" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 54' 00" Norte. Desde este punto en dirección Este, se seguirá por el paralelo 40° 54' 00" Oeste hasta su intersección con el meridiano 5° 31' 00" Oeste. Desde el punto anterior, en dirección Sur, se sigue el meridiano 5° 31' 00" Oeste, hasta su encuentro con el paralelo 40° 44' 00" Norte. Desde este punto, en dirección Oeste, se seguirá por el paralelo 40° 44' 00" Norte hasta su encuentro con el meridiano 5° 51' 00" Oeste. Desde este punto, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 5° 51' 00" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 50' 00" Norte. Desde este punto, en dirección Oeste, se sigue por el paralelo 40° 50' 00" Norte hasta su encuentro con el meridiano 6° 11' 00" Oeste, y desde este punto y en dirección Norte se sigue por el meridiano 6° 11' 00" Oeste hasta llegar de nuevo al punto de partida, cerrándose así el perímetro, con una superficie aproximada de unas 100.000 hectáreas o pertenencias.

Los meridianos citados están referidos al meridiano de Greenwich.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera, que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.223. «Torre del Oro». Plomo. 100. Berlanga.
- 11.224. «Guadalquivir». Barita. 18. Ahillones y Berlanga.
- 11.238. «El Cortijo». Plomo. 200. Hornachos.
- 11.248. «El Ramito». Plomo. 24. Azuaga.
- 11.303. «San Francisco». Plomo. 20. Azuaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 20 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgada y titulada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 11.877. Nombre: «Primavera». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 56. Término municipal: Ballesteros de Calatrava.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 11.993. Nombre: «Calamón». Mineral: Plomo. Hectáreas: 84. Término municipal: Posadas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 24 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 795. «Emilio». Caolín. 40. Engudianos.
- 798. «Ampliación a Emilio». Caolín. 22. Engudianos.
- 837. «San Valentín». Cuarzo y caolín. 117. Arguisuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Cuenca, 3 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.582. Nombre: «Olivar». Mineral: Plomo, cinc y espato fluor. Hectáreas: 1.462. Términos municipales: Olivares, Almuñécar y Lentegí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 30 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1.997. Nombre: «Daniels. Mineral; Hierro. Hectáreas: 1.608. Términos municipales: El Pedregal y Setiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.265. Nombre, «Bailones». Mineral, cobre, plomo y cinc. Hectáreas, 4.104. Términos municipales, Encinasola, Aroche y Cumbres de San Bartolomé.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 17 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 14.110. «Pentágonos». Hierro. 2.332. Paterna del Campo.
- 14.152. «Juana». Hierro. 3.594. Alájar, Linares de la Sierra, Arcena, Castaño del Robledo y Santa Ana la Real.
- 14.159. «González». Manganeso. 48. Villanueva de los Castillejos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación minera:

- Número: 13.689. Nombre: «Manolita». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 10. Término municipal: Zalamea la Real.
- Número: 14.050. Nombre: «San Mariano». Mineral: Silice. Hectáreas: 20. Término municipal: Zalamea la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin declarar franco y registrable el terreno, ya que este término municipal se encuentra actualmente reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes y año.

Huelva, 1 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.977. «Juana Mary». Feldespato. 14. Villalba.
- 3.990. «Primera». Silice. 10. Cervo.
- 4.147. «Ampliación Primera de Ruffinito». Feldespato. 10. Alfoz.

- 4.150. «Resto». Cuarzo y caolín. 25. Cervo.
- 4.778. «Ampliación Tercera de Pepe». Cuarzo y feldespatos. 24. Villalba.
- 4.960. «Ampliación Primera a Juana Mary». Feldespato. 24. Villalba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 14 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por renuncia del interesado ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.131. Nombre: «El Cortijuelo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 95. Términos municipales: Riógordo, Alfarnatejo y Colmenar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/680 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10/12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

- Origen de la línea: De otra subterránea.
- Final de la misma: Estación transformadora.
- Término municipal: Málaga.
- Tensión del servicio: 10 KV.
- Tipo de la línea: Subterránea.
- Longitud: 115 metros.
- Conductor: Aluminio de 3 x 150 metros cuadrados.
- Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 10.000 : 5 por 100/380-220 V.
- Objeto: Suministrar energía a nuevo Conservatorio de Música y Escuela de Arte Dramático, en el Egido.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Elasco Bailesteros.—1.180-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/689 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10/12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

- Origen de la línea: De la existente Antequera-Villanueva de la Concepción.
- Final de la misma: En la existente Villanueva de Caubé-Casabermeja.